



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHA15-185
lunes, 05 de octubre de 2015

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos de descongestión de Neiva”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión Extraordinaria de la Sala Administrativa del 5 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 5 de octubre de 2015, los doctores Beatriz Eugenia Ríos Vásquez, Viviana Cortés Cachaya, María Consuelo Rojas Noguera, Franklin Núñez Ramos y Jessica Montealegre Villaquirá, Jueces y Juezas Administrativos de descongestión de Neiva, solicitan se autorice el cierre extraordinario del 6 al 9 de octubre de 2015, en atención a que mediante oficios DESAJN15-5537, DESAJN15-5538, DESAJN15-5540, DESAJN15-5541 y DESAJN15-5542 la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva les comunicó el traslado de esos despachos al nuevo inmueble ubicado en la carrera 4 No.12-35 de esta ciudad.

Que para dar cumplimiento a lo antes señalado, se hace necesario que los citados juzgados dispongan de un término prudencial para llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones.

Que por lo anterior y acorde con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario de los 5 Juzgados Administrativos de descongestión de Neiva del 6 al 9 de octubre de 2015.

Que como consecuencia del cierre extraordinario de los referidos despachos judiciales, los términos procesales se suspenderán por el mismo lapso del cierre.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Ordenar el cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos de descongestión de Neiva del 6 al 9 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- Como consecuencia del cierre de los referidos despachos judiciales, los términos procesales se suspenderán por el mismo lapso del cierre.

ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente decisión a los doctores Beatriz Eugenia Ríos Vásquez, Viviana Cortés Cachaya, María Consuelo Rojas Noguera, Jessica Montealegre Villaquirá y Franklin Núñez Ramos, Jueces y Juezas Administrativos de descongestión de Neiva y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR